

B

2340 904970

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DEPORTIVO
Y CULTURAL "ESPERANZA UNIDA".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1184 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ESPERANZA UNIDA RUT: N° 75.986.000-4, representada por su Presidente (a) don (a) MARIA ELENA ZAPATA RIQUELME, cédula nacional de identidad N°11.088.336-6, con domicilio en Pasaje Itata N°1281, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ROSA ANGELICA GALVEZ GALVEZ, cédula de identidad N°9.212.790-7, con domicilio en Pasaje Coelemu N° 1264, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado MUJERES EN MOVIMIENTO Y SIN ESTRÉS: MENTE SANA EN CUERPO SANO".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 540, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.063.865. -(Un millón sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$63.865.- (Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824344 de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Desarrollar el bienestar integral de las socias del club deportivo y cultural a través de un paseo recreativo fuera de Santiago y adquisición de parlante para el club.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el autocuidado de las socias participantes, por medio de una actividad recreativa en contacto con la naturaleza, potenciando la salud emocional de estas.
- Fortalecer el trabajo colectivo y buenas relaciones al interior del grupo.
- Adquirir un parlante, tipo torre que solucione las necesidades recreativas y deportivas del club que facilite la ejecución de dinámicas grupales y actividades físicas antiestrés.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 01 parlante con micrófono 15 pulgadas.
- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la Resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARIA ELENA ZAPATA RIQUELME, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ROSA ANGELICA GALVEZ GALVEZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 18 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RVE/DBE/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL “ESPERANZA UNIDA”.-
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ESPERANZA UNIDA** **RUT: N° 75.986.000-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA ELENA ZAPATA RIQUELME**, cédula nacional de identidad N°11.088.336-6, con domicilio en Pasaje Itata N°1281, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ROSA ANGELICA GALVEZ GALVEZ**, cédula de identidad N°9.212.790-7, con domicilio en Pasaje Coelemu N° 1264, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**MUJERES EN MOVIMIENTO Y SIN ESTRÉS: MENTE SANA EN CUERPO SANO**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **540**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.063.865.-** (Un millón sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$63.865.-** (Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824344** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Desarrollar el bienestar integral de las socias del club deportivo y cultural a través de un paseo recreativo fuera de Santiago y adquisición de parlante para el club.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el autocuidado de las socias participantes, por medio de una actividad recreativa en contacto con la naturaleza, potenciando la salud emocional de estas.
- Fortalecer el trabajo colectivo y buenas relaciones al interior del grupo.
- Adquirir un parlante, tipo torre que solucione las necesidades recreativas y deportivas del club que facilite la ejecución de dinámicas grupales y actividades físicas antiestrés.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 01 parlante con micrófono 15 pulgadas.
- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA ELENA ZAPATA RIQUELME**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ROSA ANGELICA GALVEZ GALVEZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 18 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

Maria Zapata
MARIA ZAPATA RIQUILME
PRESIDENTE (A)



ROSA GALVEZ GALVEZ
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826266
INGRESO N° 5824344

CLUB DEPORTIVO Y "ESPERANZA UNIDA"

U/V 75986000-4

NOMBRE

RUT

000

CONCHALI

COMUNA

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TELÉFONO

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

03/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APOORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

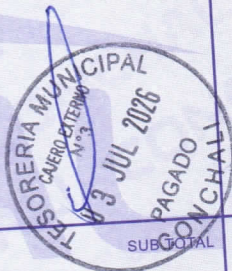
FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

63.865



03/07/2026

NoLuminosa:0

SUBTOTAL

63.865

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

63.865

fgrose

Tot.Redon:
mcuevas

63.860

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✱
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✱
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

RECIBIDA EL: 07-04-2026

OO.CC.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Deportivo y Cultural Esperanza Unida
Unidad Vecinal N°	24
Rut de la Organización	75986000-4 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	779
Número de Cuenta Bancaria	33960991333 ✓
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico	ongegal1605@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Maria Zapata Riquelme
Rut	11.088.336-6
Dirección	Pje. Ytata #1281 ✓
Teléfono	922101657
Firma	Maria Zapata

SECRETARIO (A)

Nombre	Samuel Peña Arriagada
Rut	11.257.811-0
Dirección	Pje. Coelemu #1297 ✓
Teléfono	993964961
Firma	[Firma]

TESORERO (A)

Nombre	Rosa Angélica Gálvez Gálvez
Rut	9.212.790-7
Dirección	Pje. Coelemu #1264 ✓
Teléfono	993631638
Firma	[Firma]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500686208777

Código Verificación:
7548717c072



500686208777

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 18-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131757 con fecha 18-03-1998.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ESPERANZA UNIDA
DOMICILIO : HORACIO JOHNSON N°5801
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-03-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 18 Marzo 2026, 13:57.

Exento de Pago

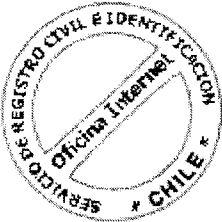
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500686208611

Código Verificación:
af6730e8c0c2



500686208611

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 18-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131757 con fecha 18-03-1998.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ESPERANZA UNIDA
DOMICILIO : HORACIO JOHNSON N°5801
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-03-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-04-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA ELENA ZAPATA RIQUELME	11.088.336-6
SECRETARIO	SANDRA DE LAS MERCEDES PEÑA ARRIAGADA	11.257.811-0
TESORERO	ROSA ANGELICA GALVEZ GALVEZ	9.212.790-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-04-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 18 Marzo 2026, 13:56.

Exento de Pago

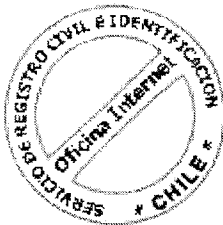
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ESPERANZA UNIDA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
HORACIO JHONSON 5801 16 DE ABRIL CONCHALI

RUT
75986000-4



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202608314240

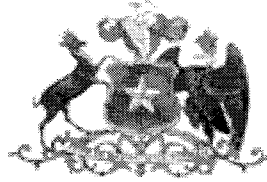
FECHA EMISIÓN 26/03/2026

RUT USUARIO 11088336-6
CÉDULA

USUARIO MARIA ELENA ZAPATA RIQUELME
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE



600026559145

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ELENA ZAPATA RIQUELME

R.U.N. : 11.088.336-6 Fecha nacimiento: 14 Enero 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11088336-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11088336-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 09:11.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820229

RUN : 11088336-6

KV=-PN

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687901809

Código Verificación:
5ed93fd782d3



500687901809

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSA ANGÉLICA GÁLVEZ GÁLVEZ

R.U.N. : 9.212.790-7 Fecha nacimiento: 16 Mayo 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9212790-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9212790-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 10:39.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500687891753

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SANDRA DE LAS MERCEDES PEÑA ARRIAGADA

R.U.N. : 11.257.811-0 Fecha nacimiento: 23 Septiembre 1968

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11257811-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11257811-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 10:13.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL C.D.C. ESPERANZA UNIDA, RUT 75.986.000-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	HORTANSIA FARIAS GOMEZ
RUT del representante legal	8.404.544-6
Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL C.D.C. ESPERANZA UNIDA
RUT de la institución	75.986.000-4
Fecha de emisión del certificado	26/03/2026



CONCHALI,

06 MAY 2026
05 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Deportivo y Cultural “Esperanza Unida”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 540.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
★ Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO VIGENCIA CUENTA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	02	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ESPERANZA UNIDA
RUT	75.986.000-4
Dirección	HORACIO JOHNSON N:5801

--

ES TITULAR DE CTA. AHORRO N° 33960991333
--

Fecha Apertura	27/02/2002
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA 12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

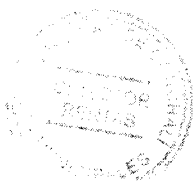
Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALÍ	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRÍA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCION:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

38

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ESPERANZA UNIDA

Fecha Notificación: 29-04-26

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
CARNET DE IDENTIDAD Vencido	ADJUNTAR C.I RENOVADA	OK
MODIFICAR COTIZACIÓN	SEPARAR TRANSPORTE	OK



El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Teuse meves Quirós

Nombre y Firma recepción de notificación.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Mujeres en Movimiento y sin Estrés: Mente Sana en Cuerpo Sano	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	V o VI Región
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Desarrollar el bienestar integral de las socias del Club Deportivo y Cultural a través de un paseo recreativo fuera de Santiago, y adquisición de parlante para el club	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Fomentar el autocuidado de las socias participantes por medio de una actividad recreativa en contacto con la naturaleza, potenciando la salud emocional de estas.	
2.- Fortalecer el trabajo colectivo y buenas relaciones al interior del grupo.	
3.- Adquirir un parlante, tipo torre, que solucione las necesidades recreativas y deportivas del club, que facilite la ejecución de dinámicas grupales y actividades físicas antiestrés.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 3



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

* Consiste en una actividad recreativa grupal que tenga impacto positivo en la salud emocional de las integrantes del Club.

La problemática de la comunidad está determinada por las diversas situaciones problemáticas que ocurren en la cotidianidad de la mujer pobladora.

* Se realizará porque existe una necesidad de airear emociones en un contexto con la naturaleza que potencie la salud mental.

* Beneficiarios directos, son las socias del Club. aprox. 25 personas

Beneficiarios indirectos, son las familias de las socias y la comunidad

aprox. 60 personas

* El proyecto se ejecutará a través de un paseo recreativo-cultural a la VI Región, a un Centro de Eventos con infraestructura que permite la recreación y esparcimiento de las socias. El proyecto permitirá costear los gastos de alimentación y el uso del Centro de Eventos.

Junto con lo anterior se comprará un parlante tipo tonei, que viene a satisfacer las necesidades recreativas-culturales del Club, que se realizan en la sede social de la Junta de Vecinos.

* El traslado se realizará con recursos propios.

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°3
PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

[illegible]



COTIZACIÓN PARA DÍA DE CAMPO

CENTRO DE EVENTOS “LA PALMA DE CHUCHUNCO”

Manuel Andres Honorato Farfán E.I.R.L
RUT: 77.479.981-8

DIRECCIÓN: CALIFORNIA PARADERO 4 CHUCHUNCO 155
CARRETERA H-30 DOÑIHUE

Contacto: +569 95428250 Guadalupe Medina
lapalma.chuchunco@gmail.com

PRESUPUESTO POR UN DIA DE CAMPO CON DESAYUNO, ALMUERZO, ONCE

Nombre del club	Club Deportivo y Cultural Esperanza Unida
Rut	75.986.000-4
Dirección	Horacio Jhonson 1601. 16 de Abril. Conchalí
Nombre del encargo del club	
Teléfono	
Correo electrónico	
Valor unitario por persona	\$28.500 sin iva

DESCRIPCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN EN DÍA DE CAMPO

Desayuno:

- Jugó
- Té, café, o leche
- Sándwich ave mayo en pan amasado
- Tortillita
- Sopaipilla

Almuerzo:

- Consomé
- Ensalada individual
- Pernil con papas cocidas
- Arrollado, prieta, con papas cocidas
- Trilogía de carnes (cerdo, pollo y longaniza)
- Pollo al horno con arroz
- Cazuela de vacuno
- Dos Prietas con papas cocidas
- Vegetariano
- Pebre, pan
- Bebida

POSTRE:

- Torta de yogurt y jalea

ONCE:

- Torta
- Pan amasado con ave mayo
- Te o café



SALIDA CULTURAL

* Después del desayuno se incluye una salida cultural a lugares turísticos de la comuna de Doñihue, se recorre el Centro artesanal Mauricio Pichuante que agrupa artesanos de la comuna especialistas en disciplinas tales como cuero, artesanías en telares como ponchos y chamantos, orfebrería, apicultura, artesanía en Totor y tradiciones del campo chileno. Pueden conocer la Iglesia de Doñihue y finalmente también podrán ver los Viveros típicos de la zona.

* Después de almuerzo les ofrecemos una tarde entretenida y bailable con música en vivo en nuestro Salón.

Cantidad Total de personas	25
Valor neto	\$28.500.-
Valor con Iva	\$ 33.915.-
Total a pagar (Sin Transporte)	\$ 847.875.-

NOTA: Valores todos con IVA incluido, desde 2026 hasta septiembre 2027.-



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EVENTOS MANUEL ANDRÉS HONORATO FARFÁN E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 77479981-8

Fecha de realización de la consulta: 07-04-2026 11:03:40

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 12-11-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ☒ SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	SI	12-08-2025
2	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	SI	12-11-2021
3	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	SI	12-08-2025

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.





AIWA



Parlante Con Micrófono
De 15 Pulgadas
AWTSP15K.

Por Nelamar Spa

★★★★★ (0)

\$215.990

Normal



Sodimac S.A.

Rut. 96792430-K

telefono 27381000

AV. Presidente Riesgo 5685 piso 14

Región Metropolitana

santiago

Las Condes



A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.

RUT Contribuyente: 96792430-K

Fecha de realización de la consulta: 07-04-2026 11:18:04

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ☒ : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
11	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477391	Primera	Si	15-01-2007
12	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477397	Primera	Si	03-10-2012
13	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	15-01-2007
14	OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO N.C.P.	521009	Primera	Si	24-08-2012
15	EDICION DE DIARIOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS	581300	Primera	Si	03-03-2006

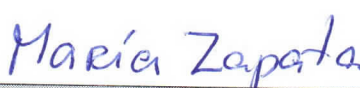
Mostrando del 11 a 15 de 24 registros.

Activar Windows
Ve a configuración para activar



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Mujeres en Movimiento y sin Estrés; Mente Sana en Cuerpo Sano
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Club deportivo y cultural Esperanza Unida Población 16 de Abril
UV N°	24
FECHA ASAMBLEA	13-Marzo-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 15 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 13-Marzo-2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Mujeres en movimiento y sin estrés; mente sana en cuerpo sano

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Maria Zapata Riquelme	11.088.336-6	Maria Zapata
2	Stephanie Miranda Z	18.088.229-4	Stephanie
3	Estrella Aliaga Reyes	8.005.763-6	Estrella
4	Jacqueline Morales B.	11.255.976-0	Jacqueline
5	Juana Terené Flores	9.036.000-0	Juana
6	Yolanda Arriagada Haya	8.867.733-1	Yolanda
7	Teresa Meneses Recaro	13.446.568-9	Teresa
8	Margarita Yañez Lobos	9.571.861-2	Margarita
9	Sandra Peña Arriagada	11.257.811-0	Sandra
10	Amelia Araneda	8.773.446-3	Amelia
11	Elisa Martínez	14.473.028-3	Elisa
12	Cecilia Zúñiga	10.619.441-6	Cecilia
13	Marisol Bieda Joli	10.818.016-1	Marisol
14	Elizabeth Solar	8.960.185-1	Elizabeth
15	Valeska Muñoz Levio	14.426.003-1	Valeska
16	Alejandra Nanco Muñoz	17.109.473-9	Alejandra
17	Belén Arriagada Tenaza	20.847.798-6	Belén
18	Laura Moreno Pineda	8.049.985-K	Laura
19	Constanza Meneses Pico	18.663.323-7	Constanza
20	Paulina Ríos Gálvez	16.478.692-7	Paulina
21	Delfina Cerna	9.896.533-5	Delfina
22	Maria Mora Bustos	9.217.326-7	Maria
23	Marcela Navarro Hernandez	11.647.168-K	Marcela
24	Rosa Herrera	11.631.775-3	Rosa





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 13 de Marzo de 2026

Yo, Teresa Meneses Lecaro en representación de Junta de Vecinos Pobl. 16 de Abril en mi cargo de Presidenta, puedo certificar que la Organización, denominada Club Deportivo y Cultural Esperanza Unida, UV 24 del barrio V. Oriente, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 18-03-1998 dicho espacio se encuentra ubicado en Horacio Johnson #5801 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

UNIDAD VECINAL N° 24
Pobl. 16 de Abril
N° Ley 16880
Personería Jurídica 191
Conchali

Teresa Meneses Lecaro
Nombre, Firma y Timbre



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13-Marzo-2026

Yo, Maria Zapata Riquelme con cédula de
identidad N° 11.088.336-6 con domicilio en
Paseo Itata #1281, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Club Deportivo y Cultural Esperanza Unida UV
N° 24, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Maria Zapata R. Maria Zapata
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13-Marzo-2026

Yo, Rosa Angélica Gálvez Gálvez con cédula de
identidad N° 9.212.790-7 con domicilio en
Paseje Coelemu #1264, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Organización denominada:
Club Deportivo y Cultural Esperanza Unida UV
N° 24, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Rosa Angélica Gálvez [Firma]
Firma y RUT

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 13 Marzo - 2026

Yo, Sandra Peña Arriagada con cédula de
identidad N° 11.257.811-0 con domicilio en
pasaje Coelemu #1297, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Club Deportivo y Cultural Esperanza Unida UV
N° 24, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Sandra Peña A.

Firma y RUT



Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha. 13-Marzo-2026

Yo Teresa Meneses Lecaro, cédula de identidad N° 13.446.508-9, con domicilio en Pje Ytata #1259, comuna de Conchalí, en mi calidad de Presidente de la organización denominada Junta de Vecinos Pobl. 16 de Abril, UV N° 24, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,



UNIDAD VECINAL N° 24
Pobl. 16 de Abril
N° Ley 16880
Personería Jurídica 191
Conchalí

 13.446.508-9
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	80%

